

Impuesto a las ganancias. Anticipos. Vencimiento.



¿Cuándo vence el ingreso del primer anticipo del impuesto a las ganancias imputable al período fiscal 2026?

Dado que la liquidación de los anticipos se realiza sobre la base del impuesto determinado en el período anterior, ARCA, mediante la Resolución General N° 5876, prorrogó el ingreso del primer anticipo del período fiscal 2026 (que originalmente vencía en agosto), trasladándolo al mes de septiembre de 2026 según el siguiente cronograma por CUIT:

- ▶ 0, 1, 2 y 3: 14/09/2026
- ▶ 4, 5 y 6: 15/09/2026
- ▶ 7, 8 y 9: 16/09/2026